COPIA.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DEL OBISPO DE AGUASCALIENTES

México, Abril 12 de 1913.

M. R. P. Duval.
Nogales, Ariz.

Muy estimado amigo:

Dígnese hacerme el señalado servicio que mucho le agradeceré de entregar esas cartas - al P. Mateo.

Bendice a usted su atto. amigo y - s. s.

† Ignacio Valdespino,
Obispo de Sonora,
Electo de Aguascalientes,
Rúbrica.

FAPECFT

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DEL OBISPO DE SONORA

COPIA.

México, Abril 12 de 1913.

Sr. V. in S. B. Ptbro. D. Martín Portelo.
Hermosillo.

Muy estimado hijo en Dios y fino amigo:

Ayer recibí un cablegrama de Nogales en que Deyercaux pregunta al dueño del Hotel Colón por mí, lo que me indica que carecen ustedes en absoluto de noticias -- mías. A Joffrey le puse un cablegrama el día 8 suplicándole interpusiera su influencia para sacar mi correspondencia detenida en Nogales donde indudablemente vienen -- mis Bulas, puesto que de Roma contestaron a la Delegación aquí que fueron enviadas desde el día primero de marzo. - También le digo a Joffrey que si ha pasado correo para -- Hermosillo del extranjero, diga a usted que a él le mande mi correspondencia, para que a su vez me la envíe a ésta. Ni una letra he obtenido por contestación.

En vista de tantas dificultades para obtener -- correspondencia, pidió la Delegación una copia de mis Bulas a Roma: esperamos que llegará a principios de Mayo y hasta entonces me transladaré a Aguascalientes. Mientras- me aburriré aquí aunque con el halago de nombrarme toda-- vía con todo derecho Obispo de Sonora.

Espero que usted aprovechará la primera oportunidad para enviarme mis bultos por Manzanillo como quedamos.

Aquí se habla mucho de la guerra de Sonora; pero de cuanto se dice apenas puede creerse la mitad de la mitad.

Ya sabrá usted como nuestros pesos mexicanos -- valen 37 cvs., y si más nos dilatamos matándonos, llegarán a valer un centavo. Que desgracia para nuestra pobre patria!

Estoy luchando con toda justicia porque se devuelva a la Diócesi de Sonora la Baja California, con los auxilios que dizque darán algunos prelados que intentan - hacer un Obispado allí, como si ya no se hubieran hecho - los mismos experimentos sin fruto alguno. Dios dirá lo - que ha de ser.

He amanecido hoy con un terrible catarro que no me deja escribir agusto.

Mis recuerdos y bendiciones para toda esa gente

que forma mi más tierno y grato recuerdo.

Lo bendice su afmo. amigo y h. P. en J. C.

† Ignacio Valdespino,
Obispo de Sonora,
Electo de Aguascalientes.
Rúbrica.

FAPECFT

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DEL OBISPO DE SONORA

COPIA.

(Sobre dirigido a:
Srta. María de Jesús Gándara.
Hermosillo, Son.)

México, Abril 12 de 1913.

Amadísima e inolvidable hijita:

Aunque me consta que la comunicación con Sonora fué decretada suspendida indefinidamente ayer por el Gobierno, sinembargo no resisto más a la contínua inclinación que siento de hablarte, y más en una fecha como la de ahora en que por tantos años sentiste y quisiste conmigo..... Me fué imposible contener las lágrimas a la hora de la Misa. Me vino a la mente el recuerdo vivo de todo lo de nuestra Capillita, y bien puedes figurarte el efecto que me causaría. Te ví llorar en tu lugarcito..... oí tus suspiros, observé tu mirada clavada con inmensa ternura en la Sagrada Imagen de María de Guadalupe, pidiendo por mí y para tí la resignación que necesitas..... Ya me voy saliendo de mi propósito, no quiero hacerte sufrir.

Ayer que me puso un cablegrama el señor Cano de Nogales, creí que tu estabas ya fuera de Hermosillo y que te interesabas por saber de mí y contesté luego, pidiendo a Dios que te permitiera llenar tu natural deseo. Digo que creí que tu estabas en Nogales por el interés y cariño con que se preguntaba por mí. Dios quiera que no me equivoque y que no te encuentres en el ataque a Hermosillo que se anuncia formidable.

Tu seguro que obtuviste así mi telegrama como mi carta que de El Paso te puse, porque los llevó hasta Nogales el P. Deyercaux; pero yo de tí no he tenido noticia alguna, sino és la que me dá mi corazón incesantemente. Tengo la convicción de que estás bien; porque a última hora me dejaste sorprendido con tu entereza. Tuviste valor para mandarme agua mineral, mi sombrero y mis chanclas que había olvidado cuando yo estaba casi sin vista por un terrible dolor de cabeza que me vino al salir del zaguán del Obispado, desde donde te envié mi adios, ya en el carruaje..... no puedo seguir, porque las lágrimas no me dejan ver.

Son las doce del día: acaba de estar conmigo el Doctor Canale y Fontanillas, aquel señor del Banco Nacional, y me dicen que parece haber comunicación para ésa con Guaymas, o que muy pronto habrá. Casi me resuelvo a enviarte ésta por esa vía; pero me digo ¿por qué no recibo yo carta alguna? El P. Rojas entra en estos momentos y me trae la misma nueva. Espero hasta mañana; porque si es verdad que hace ocho días hay comunicación con Hermosillo por Guaymas, es imposible que no me hayas escrito.

¿Estarás en Hermosillo? Casi lo dudo, pues entiendo que al fin cederías a salir de allí antes del ase

dio.

Ayer estuvo aquí la Superiora General de las Religiosas del Verbo Encarnado y me dijo que ya había dado orden á Sor Anunciata para que cerrara el Colegio y se fuera para San Antonio con las demás religiosas, mientras pasa la revolución en Sonora. Ya te figurarás la suma contrariedad que yo sentiría con esta determinación; pero como no puedo asegurar nada y las noticias que llegan de Sonora aquí son terribles, tuve que oír sin replicar.

Hoy no pude bañarme como lo hago diariamente, porque a las tres de la mañana me desperté muy mormado y algo irritado y al dejar la cama me vino un fuertísimo catarro.

¿Cómo estás tú en tu salud? Espero que seguirás atendiéndote como es mi deseo, puesto que si no lo hicieras me causarías contrariedad, y como nunca más quieres contrariarme, de seguro que no verás con indiferencia tu salud.

Unámonos en el Sagrado Corazón de Jesús y entre las manos de María de Guadalupe dejemos nuestro dolor para que nos lo haga llevadero y útil en la presencia de Dios.

¡Adios! Mi cariño y bendiciones como siempre y para siempre.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DEL OBISPO DE AGUASCALIENTES

COPIA.

México, Abril 12 de 1913.

Señor Cura D. Mateo Deyercaux.
Nogales.

Muy estimado hijo en Dios:

Ayer recibió aquí tu cablegrama D. Jesús Hernández, quien inmediatamente me lo presentó y sin dilación te contesto yo mismo. Entiendo por el que le pones a Juvenal mi hermano a Durango y por el de ayer, que ustedes nada saben de mí desde que me separé de tí en El Paso. De ustedes no se más que lo que dicen tus telegramas a que me vengo refiriendo; y de Hermosillo no se más que lo nefasto que leo día por día en la prensa de esta Capital.

Ya me había ocurrido dirigirme a tí para preguntarte como están por allá; pero como me cierras las puertas no cobrándome lo que gastas, me resolví dirigirme a Joffrey el día 8, suplicándole usara de su influencia para conseguir se me enviara mi correspondencia que está detenida en Nogales, Arizona, razón por la que no puedo tomar posesión de mi nueva Diócesi. No creo que se haya abierto la comunicación con Hermosillo, pues de ser así ya lo hubiéramos sabido aquí. Así es que es un hecho que en Nogales están mis Bulas, es decir, ustedes están cerca de éllas, lo que hace que yo aún disfrute del honor de ser Obispo de Sonora canónicamente. Joffrey hasta hoy ni una palabra me ha contestado.

Ojalá y con los refuerzos que Sonora habrá ya recibido, vea un rayo de esperanza para que pronto se restablezca el órden.

Pedimos a Roma copia de mis Bulas y creemos llegarán a principios de Mayo, de modo que hasta entonces estaré aburrido en esta Capital.

Hazme favor de hacer llegar esas cartas a su destino.

Muchas lágrimas me cuesta mi separación de Sonora, pues por más risueño que se me presente el porvenir por acá, imposible es que haya amor como el primero.

###

Para toda persona que pregunte por mí, mis afectuosos recuerdos y mis bendiciones.

Tuyo h. P. en J. C. que mucho te quiere.

✝ Ignacio Valdespino,
Obispo de Sonora,
Electo de Aguascalientes.-
Rúbrica.

FAPECFT

(COPIA.- Sobre dirigido a:
Srta.María de Jesús Gándara.
Hermosillo, Son.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DEL OBISPO DE AGUASCALIENTES

México, Abril 19 de 1913.

Amadísima e inolvidable hijita:

Han pasado ocho días más desde que te dirigí mi última carta y ni de la primera y en El Paso te dirigí puedo decir que estoy seguro de que la recibieras. Un solo cablegrama del P. Portela parece que fechado el día 13 (P. Antonio no se olvida de favorecerme) he recibido directamente de Hermosillo por la vía Galveston, seguro que por conducto del P. Deyercaux y en él me dice que todos están bien. Como sé que Portela sabe el sumo y principalísimo interés que tengo -- por saber de tí, estoy seguro que en ese "todos" estás tú de una manera particular. Es decir el cablegrama no me noticia nada anormal y solo te he seguido -- contemplando sumida en tu más profundo dolor, pero resignada cristianamente con él.....

Comprendo por el mismo cablegrama que sabes algo de mí; por lo menos que llegué bien a esta Metrópoli. Pienso luego que sabiendo algo de mí has recibido un lenitivo y doy gracias a Dios y le ofrezco de - nuevo mi sacrificio rogándole que deje llegar hasta - ti mis noticias, aunque yo me prive aún más de las tuyas, por más que sufra con ésto indeciblemente..... Yo soy el fuerte y debo soportar todos los reveces y hacer frente a todas las pruebas, tú..... ya es demasiado lo que has sufrido y permíteme que te diga -- que me has edificado con tu resignación. Dios siga -- amparándote para que merezcas mucho con tu heroísmo.

Anoche por primera vez salí al balcón, (hace como diez días que he estado enfermo, primero de - gripa y dos días de algo raro que hasta ahora no me - explico: me entraba una angustia terreible y venía una acelerada palpitación de corazón que me quitaba -- por completo la respiración: dos o tres días sufrí -- ésto; ya estoy aliviado g. a D.) anoche, digo, me encontré con la luna presentando su luminoso disco y ocultándolo de cuando en cuando entre rizadas nubes -- contemplé como puede ser bien la luna el punto céntrico con donde convergen las miradas de los seres ausentes que nos arrancan tan hondos suspiros. Yo me fijé en - la luna y recordé que en Hermosillo, en este mes, esas noches de luna llena son incomparables, y pensé - que tu como yo alzarías tu mirada y con tus ojos preñados de lágrimas buscarías en élla el mismo rayo de luz que bañaba mi frente, y sin poderme contener lloré, gemí y levanté mi mano y por el rayo de luz que - bañaba mi frente envié mi bendición de padre, mi afecto, mi cariño, y todo lo que sabes bien guarda mi corazón únicamente para tí..... suspendo mi carta, las lágrimas atrevidas no me permiten continuar. No sabía yo cuánto mi corazón amaba a Irma.....

Son las doce del día, acabo de venir del Panteón Español a donde fuí a dejar una corona y una cruz en el sepulcro de mi padre (q. e. g. de D. esté) Te aseguro que yo estoy aliviado y para que más te convenzas, sábete que mi baño al levantarme por la mañana, - que tanto me recuerda a Hermosillo, me lo aplico y me siento mejor con él.

Te digo en mi anterior que se pidieron mis - Bulas en copia a Roma. Ya contestaron que salieron el día 14 y por tal motivo tendré que esperar aquí hasta- su llegada que será entre el día 1º y el 2. En estas - fechas entraré a ejercicios, y saldré del activo para- dirigirme a la Estación y llegar a Aguascalientes el - día 10 a las 6 de la mañana, tomando luego posesión. - Así es que el día de Pentecostés celebraré por primera vez de pontifical en la nueva Diócesi. Que sea todo para satisfacer a Dios y para bien de nuestras almas. -

Ayer dijeron los periódicos que ya había comunicación con los Estados Unidos por Laredo; pero esta mañana aseguraron lo contrario. Así es que para mayor seguridad te envío ésta a Nogales, por Galveston,- suplicando te la envíen en la primera oportunidad segura.

Creo que aquí se sabe más de lo que ocurre - en Sonora que lo que pueden ustedes saber en Hermosillo. La Santísima Virgen de Guasalupe los auxilie.

Dá mis afectuosos recuerdos a mi comadre, a Julia, a mi ahijado y a las personas que tu creas conveniente. Te amo y te bendigo como siempre.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DEL OBISPO DE AGUASCALIENTES

COPIA.

México, abril 19 de 1913.

Señor V. in I. V. Pbtro.
D. Martín Portela.
Hermosillo.

Muy estimado hino en Dios y fino amigo:

Por fin, con la voluntad de Dios, vendrán mis Bulas el 2 ó 3 del próximo mayo, y el 10, víspera de Pentecostés, tomaré posesión de Aguascalientes, sin tener el gusto de que mi familia me acompañe, porque el Estado de Durango está peor que el de Sonora.

Creo que toda la baraja se ha vuelto reyes, y no es difícil que dentro de poco cada Municipalidad en México sea una República chiquita o grandota, fea o bonita, pero con un Presidente, Vice, Ministros, Congreso de Diputados, etc. etc. No hay que decir de la situación porque no se entiende.

Yo he estado bastante enfermo. Hoy ha sido el primero después de diez días que puedo decir que estoy mejor. La influenza y luego una palpitación de corazón nunca sentida vino a ponerme en alarma. Gracias a Dios ya estoy mejor.

No hallo como comunicarme con Alamos para poder obtener del señor Robinson el dinero de mi hermano. Mucho le encarezco que tan luego como pueda comunicarse con Alamos, le diga a mi nombre a D. Tomasito que ponga a mi disposición en la Sucursal del Banco Nacional en Aguascalientes, el monto de la suma con sus réditos hasta el próximo mes de mayo.

Aquí me tiene usted gastando una barbaridad y con la amenaza de que, con motivo de la depreciación de nuestra moneda, para pagar mis bulas y su copia, tendré que duplicar la cantidad que hubiera importado ésto sin la famosa revolución.

Me siento muy satisfecho con sentirme y ser de hecho y de derecho Obispo de Sonora, pues bien sabe usted cuanto amo ese precioso título.

Tengo que participar a usted que el P. Rojas, en conversación, uno de estos días me dijo que el P. Soto se había permitido decir en el Sagrario, cuando supo que mi salida de Sonora sería después de Semana Santa, que era muy largo ese tiempo, como manifestando ansia por mi pronta separación. Ya se supondrá usted el efecto que tal noticia me ha hecho, de

###

cuya verdad no dudo, puesto que tengo razones muy poderosas en qué fundarme para creer de Soto todo lo que -- signifique ingratitud y fatuidad. Dígale usted que me - he informado de su buen deseo; pero que estoy seguro de que en plazo no lejano, ese su modo de ser tan ruín le traerá remordimientos quizá extemporáneos.

Dígnese saludarme con el más grande afecto a cuantas personas se interesen por mi bien.

Bendice a todos su h. P. en J. C.

✠ Ignacio Valdespino,
Obispo de Sonora,
Rúbrica.

FAPECFT

COPIA.

TELEGRAFOS FEDERALES.

Telegrama.

De Nogales, el 25 de Julio de 1916.

Recibido en Altar.

Señor José María V. Lizárraga.

Permaneceré en ésta de tres a cuatro días. Tendría gusto verlo si le es posible. Salúdolo afectuosamente.

Gral. P. E. Calles.

FAPECFT

(COPIA.- Sobre dirigido a:
Sr. Pbro. D. Carlos Siqueiros.
En el Seminario Conciliar.
Hermosillo, Son.)

Mi bien amado:

Recibí la imagen que te agradecí mucho; ojalá pudiera imitar las virtudes de la Santa, pero - imposible, mi alma, tu sabes que yo no tengo más pensamiento que en tí; la Virgen y toda la Corte Celestial saben que no quiero pensar en tí; de día y de noche - se los pido que me borren por amor de Dios este amor- que me abraza hace dos años por mi desgracia, pero -- que te ruego me perdones. Has tenido un buen pensa--- miento al regalarme la imagen, porque si no puedo imitar la vida de la Santa tanto porque ignoro cual fué cuanto porque mi corazón ya no pueda más que sentir - tu amor del que está lleno; pero sí sé que mi Santa - fué madre de las Santas Vírgenes Fé, Esperanza y Caridad, que son las que le acompañan. Yo sé que éstas divinas hermanas gustan de los corazones generosos que- tengan fé en Dios que nunca abandona a las que a El - se acogen; yo tengo fé, tengo esperanza y creo que algún día tendrá piedad de mí y me dará el alivio que - tanto necesito, esto es, que me arranque del corazón- el amor que tengo y me deje un cariño puro, sabes lo que me falta la caridad porque no te puedo perdonar - que no me dejes que te bese, que te cuesta, no te pido mucho, déjame besarte y ya no más mis ruegos irán- a turbar tu indiferente calma, pero mi alma hasta el postrer instante será tuya. No me maldigas, perdóname este amor, que no soy dueña de dominar, pero tu ves - mi adoración es muda, no te molesto, tenme compasión- para hacerme saber que no me quieres no necesitas ser tan frío ni una mirada siquiera que le diera algún alivio a mi corazón; a mí todo me estorba para ver e--- sos ojitos lindos por donde yo veo el cielo por una - mirada tuya y por un besito no que me lo dieras, sí - que dejaras que yo te lo diera, diera toda mi eternidad, pero no tengo suerte, lo que por mí sería una dicha para tí sería un sacrificio; sufro tanto, tengo - tanta envidia al ver que con todos, viejas y mucha--- chas, eres tan amable, con hombres y niños, solo con- esta infeliz no tienes nunca una mirada de compasión, todas las tardes lloro mis desgracias y le pido a la Virgen se duela de mí que tanto sufro, yo quisiera -- que me hubieras conocido dos años atrás antes de conocerte y vieras que distinta estoy, parece que tengo - una enfermedad grave y es solo los sufrimientos morales; pues yo espero que la Virgen Candelaria a quien- se lo pido tenga piedad de mí, me arranque tu amor de mi corazón, pídeselo tu también, no quiero quererte - así, quiero quererte, pero tranquila, con calma, lindo, mi tesoro, te quiero tanto que cuando estás en la Iglesia te veo divino, que yo con toda mi alma te pondría un trono, estoy loca, ya me muero porque se lle-

guen los diez días que me propuse venir aquí, pues - ya me dá miedo, cada día te quiero más.

Estoy muy mortificada porque no he concluído -- para cuando yo quería el sobrepelliz, pero hemos tenido huéspedes y me ha sido imposible, estamos muy - ocupadas con tanta gente y en una casita tan chiquita hay más quehacer y todos juntos y yo quiero que - nadie se entere, pero aunque sea a ratitos, lo estoy haciendo; de un día a otro tendré el gusto de lle--- vártelo y me lo pagarás con beso ¿verdad?, porque -- está muy bonita, ojalá me lo pagaras adelantado; con téstame aunque sea dos o tres palabras, pues una sola me hace feliz; perdóname, mi tesoro, tanta locu-- ra, pero te quiero tanto, que me alivio hablando con tigo aunque sea así.

Tuya siempre, tuya.

S.

FAPECFT

Villa de Altotonga, septiembre 4 de 1921.

Al Ilmo. Sr. Obispo de Veracruz Dn.
Rafael Guizar. Valencia
Atzalan. Ver.

Ilustrísimo Sr.

Los que subscribimos, originarios y vecinos de ésta Villa Católica, tenemos la grandísima honra de dirijirnos a vuestra Señoría con el objeto de saludaros muy respetuosamente deseándoos todo género de bienes y a la vez aprovechámos la oportunidad para pediros un muy grande favor que esperamos nos concedáis, puesto que no suplicamos a una persona extraña, sino al más bondadoso de los padres a quien en años muy cariñosa y sinceramente.

Sabemos perfectamente que nuestro tiempo es preciosísimo y por lo mismo iremos, directamente al objeto que nos hemos propuesto, rogando a vuestra Ilma. Señoría nos perdone el que le quitemos algo de su tiempo cuyo valor es inestimabilísimo.

Ilmo. Sr: No os pedimos un imposible, sino una cosa que en vuestras manos está concedérnosla, y que si nos concedeis, nuestra gratitud, a más de no reconocer límites, será eterna. He aquí nuestra súplica:

Días pasados, nuestro querido Sr. Párroco Dn. Rafael Norfin, se ausentó temporalmente del terruño de ésta población y vuestra Ilma. Señoría dispuso que lo supliera el también Sr. Cura Dn. José de la Cruz Angulo, sacerdote que muy respetuosamente os pedimos, para que si no tiene ningún inconveniente, se haga cargo indefinidamente de nuestra Parroquia. No son

nuestras intenciones en manera alguna tendentes a opacar la fúlgida personalidad del Sr. Cura Morfín, ni pretendemos ser ingratos con él, que nos ha sido tan benéfico en todos sentidos. Al pedir a vuestra Señoría Ilma. que reemplace el lugar del Sr. Cura Morfín, su colega Angulo, no obramos a impulsos malsanos, ni queremos menoscabar la dignidad de nadie; únicamente el fin que perseguimos es que queremos que el Sr. Cura Dn. José de la Luz Angulo, sea el que nos instruya, sea el que nos enseñe la senda que conduce a la paz eterna, queremos que él sea nuestro pastor que cuide de sus ovejas, deseamos que viva entre nosotros, entre nosotros que nos preciamos de darle el hermoso nombre de hermano, anhelamos oír sus claras y convincentes palabras, deseamos escuchar el timbre potente de su voz; queremos que el Sr. Cura Angulo sea el que conduzca la luz a lo más profundo de nuestros corazones; aquella luz refulgente que allá en lejanas tierras apareciera un día, el día más grande de los que el mundo haya presenciado, esa divina luz, repetimos, queremos que llegue a todos los corazones, hasta a los de los más incrédulos e ignorantes, queremos asimismo que esa sublime luz abra los ojos de los que se empeñan en vivir en la obscuridad, queremos que esa luz razgue las más densas tinieblas y que nuestro pueblo irradie luz perpetua que le haga nacer el Sr. Cura José de la Luz Angulo, persona que de la manera más respetuosa os pedimos para que nos ilumine con la luz eterna.

Por unanimidad de los moradores de ésta población, os elevamos ésta súplica, repitiendo que obramos a impulsos de nuestro corazón, y que por lo que respecta al Sr. Cura

Dn. Rafael Morfín, estamos altamente contentos y satisfechos de su actuación, y más aún, nuestra gratitud por su irreprochable conducta y sus finezas, será imperecedera.

Dios, nuestro Señor, a quien amamos con todas las fuerzas de nuestras almas, os guarde y os permita, Ilmo. Sr. Rafael Guizar Valencia, Obispo de la Diócesis de Veracruz, os permita, decimos, vivir infinitos años para la salvación de infinitas almas. Esto os desean de todo corazón vuestros siervos:

Ysmael M. Alvarez — Manuel Carvallo

Luz M.ª Alvarez — C. C. Vda. de Alvarez

Sofía G. Vda. de Rendón — Sofía del Moral

Dn. Carballo — Dn. Carballo

Sara C. de Aburto — Miguel Carballo

M.ª Luisa Rendón — Celia Hendizábal

Mauricia Carballo — Florencia Ruiz

Agustina Ruiz — Concepción Cancino

C. Aburto

Sara del Moral — Amparo Bello

Marín A. Vda. de Bello — María de J. Arcos

Mario Bello

Sofía P. Cancino — Carmen C. de Ortiz

Mario Ortiz

Braulio Ortiz — Juan C. Bello

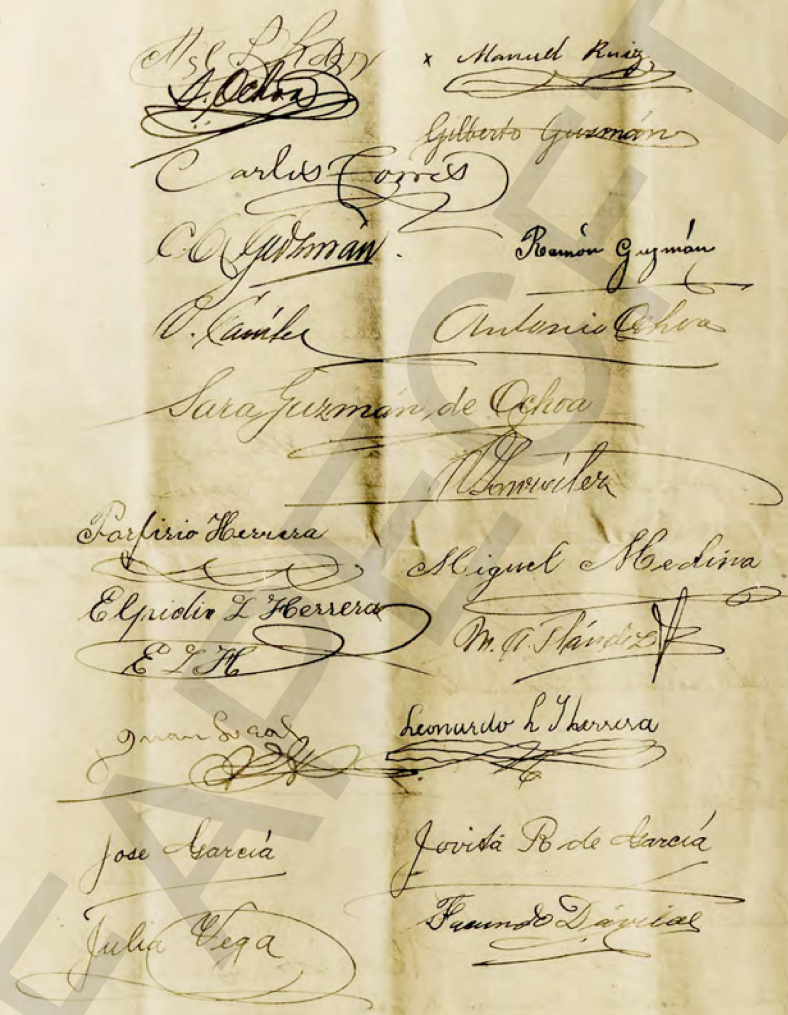

Villa de Altotonga, septiembre 4 de 1921.

Al Ilmo.Sr.Obispo de Veracruz, don
Rafael Guizar Valencia,
Atzalan, Ver.

Ilustrísimo Señor:-

Los que subscribimos, originarios y vecinos de esta Villa Católica, tenemos la grandísima honra de dirigirnos a vuestra Señoría, con el objeto de saludaros muy respetuosamente, deseándoos todo género de bienes, y a la vez aprovechamos la oportunidad para pediros un muy grande favor que esperamos nos concedáis, puesto que no suplicamos a una persona extraña sino al más bondadoso de los padres a quien amamos muy cariñosa y sinceramente.

Sabemos perfectamente que vuestro tiempo es preciosísimo, y por lo mismo iremos directamente al objeto que nos hemos propuesto, rogando a Vuestra Ilma.Señoría nos perdone que le quitemos algo de su tiempo, cuyo valor es inestimabilísimo.

Ilmo.Señor: No os pedimos un imposible, sino una cosa que en vuestras manos está concedérnosla, y que si nos complacéis, nuestra gratitud, a más de no reconocer límites, será eterna. He aquí nuestra súplica.

Días pasados, nuestro querido señor Párroco Don Rafael Morfín, se ausentó temporalmente del templo de esta población, y vuestra Ilma.Señoría dispuso que lo supliera el también señor Cura Don José de la Luz Angulo, Sacerdote que muy respetuosamente os pedimos para que, si no tiene ningún inconveniente, se haga cargo indefinidamente de nuestra Parroquia. No son nuestras intenciones en manera alguna tendentes a opacar la fúlgida personalidad del señor Cura Morfín, ni pretendemos ser ingratos con él, que nos ha sido tan benéfico en todos sentidos. Al pedir a Vuestra Señoría Ilma. que reemplace el lugar del señor Cura Morfín su colega Angulo, no obramos a impulsos malsanos, ni queremos menoscabar la dignidad de nadie; únicamente el fin que perseguimos es que queremos que el señor Cura Don José de la Luz Angulo sea el que nos instruya, sea el que nos enseñe la senda que conduce a la paz eterna; queremos que el sea nuestro pastor que cuide de sus ovejas, deseamos que viva entre nosotros, entre nosotros que nos preciamos de darle el hermoso nombre de hermano; anhelamos oir sus claras y convincentes palabras, deseamos escuchar el timbre potente de su voz; queremos que el señor Cura Angulo sea el que conduzca la luz a lo más profundo de nuestros corazones, aquella luz refulgente que allá en lejanas tierras apareciera un día, el día más grande de los que el mundo haya presenciado, esa divina luz, repetimos, queremos que llegue a todos los corazones, hasta a los de los más incrédulos e ignorantes; queremos asimismo que esa sublime luz abra los

ojos de los que se empeñan en vivir en la obscuridad; queremos que esa luz rasgue las más densas tinieblas y que -- nuestro pueblo irradie luz perpetua que le haga nacer el - señor Cura José de la Luz Angulo, persona que de la manera más respetuosa pedimos para que nos ilumine con la luz e-- terna.

Por unanimidad de los moradores de esta población os elevamos esta súplica, repitiendo que obramos a impulsos de nuestro corazón, y que por lo que respecta al señor Cura don Rafael Morfín, estamos altamente contentos y satisfechos de su actuación, y más aún, nuestra gratitud por su irreprochable conducta y sus finezas, será imperecedera.

Dios, nuestro Señor, a quien amamos con todas las fuerzas de nuestras almas, os guarde y os permita, Ilmo. Señor Rafael Guizar Valencia, Obispo de la Diócesis de Veracruz, os permita, decimos, vivir infinitos años, para la salvación de infinitas almas. Esto os desean de todo corazón vuestros siervos:

Ismael M.Alvarez.- Manuel Carvallo.- Luz María Alvarez.- C.C.Vda. de Alvarez.- Sofía G.Vda. de Rendón.- Sofía del Moral.- D.Carballo.- Luis Carballo.- Sara C. de Aburto.- Miguel Carballo.- María Luisa Rendón.- Celia Mendizábal.- Maurilia Carballo.- Florencia Ruiz.- Agustina Ruiz.- Concepción Cancino.- Sara del Moral.- Amparo Bello.- María A.Vda. de Bello.- María de J.Arcos.- María Bello.- Sofía P.Cancino.- Carmen C. de Ortiz.- Mario Ortiz.- Braulio Ortiz.- Juan E.Bello.-Manuel Ruiz.- S.Ochoa.- Gilberto Guzmán.- Carlos Torres.- C.A.Guzmán.- Ramón Guzmán.- Antonio Ochoa.- Sara Guzmán de Ochoa.- A.González.- Porfirio Herrera.- Miguel Medina.- Elpidio L.Herrera.- Miguel A.Sánchez.- Juan Leal.- Leonardo L.Herrera.- José García.- Jovita R. de García.- Julia Vega.- Fernando Dávila.-Rúbricas.

FAPECFT

Villa de Altotonga, septiembre 4 de 1921.

Al Ilmo.Sr.Obispo de Veracruz, don
Rafael Guizar Valencia,
Atzalan, Ver.

Ilustrísimo Señor:-

Los que subscribimos, originarios y vecinos de esta Villa Católica, tenemos la grandísima honra de dirigirnos a vuestra Señoría, con el objeto de saludaros muy respetuosamente, deseándoos todo género de bienes, y a la vez aprovechamos la oportunidad para pediros un muy grande favor que esperamos nos concedáis, puesto que no suplicamos a una persona extraña sino al más bondadoso de los padres a quien amamos muy cariñosa y sinceramente.

Sabemos perfectamente que vuestro tiempo es preciosísimo, y por lo mismo iremos directamente al objeto que nos hemos propuesto, rogando a Vuestra Ilma.Señoría nos perdone que le quitemos algo de su tiempo, cuyo valor es inestimabilísimo.

Ilmo.Señor: No os pedimos un imposible, sino una cosa que en vuestras manos está concedérnosla, y que si nos complacéis, nuestra gratitud, a más de no reconocer límites, será eterna. He aquí nuestra súplica.

Días pasados, nuestro querido señor Párroco Don Rafael Morfín, se ausentó temporalmente del templo de esta población, y vuestra Ilma.Señoría dispuso que lo supliera el también señor Cura Don José de la Luz Angulo, Sacerdote que muy respetuosamente os pedimos para que, si no tiene ningún inconveniente, se haga cargo indefinidamente de nuestra Parroquia. No son nuestras intenciones en manera alguna tendentes a opacar la fúlgida personalidad del señor Cura Morfín, ni pretendemos ser ingratos con él, que nos ha sido tan benéfico en todos sentidos. Al pedir a Vuestra Señoría Ilma. que reemplace el lugar del señor Cura Morfín su colega Angulo, no obramos a impulsos malsanos, ni queremos menoscabar la dignidad de nadie; únicamente el fin que perseguimos es que queremos que el señor Cura Don José de la Luz Angulo sea el que nos instruya, sea el que nos enseñe la senda que conduce a la paz eterna; queremos que el sea nuestro pastor que cuide de sus ovejas, deseamos que viva entre nosotros, entre nosotros que nos preciamos de darle el hermoso nombre de hermano; anhelamos oir sus claras y convincentes palabras, deseamos escuchar el timbre potente de su voz; queremos que el señor Cura Angulo sea el que conduzca la luz a lo más profundo de nuestros corazones, aquella luz refulgente que allá en lejanas tierras apareciera un día, el día más grande de los que el mundo haya presenciado, esa divina luz, repetimos, queremos que llegue a todos los corazones, hasta a los de los más incrédulos e ignorantes; queremos asimismo que esa sublime luz abra los

ojos de los que se empeñan en vivir en la obscuridad; queremos que esa luz rasgue las más densas tinieblas y que -- nuestro pueblo irradie luz perpetua que le haga nacer el - señor Cura José de la Luz Angulo, persona que de la manera más respetuosa pedimos para que nos ilumine con la luz e-- terna.

Por unanimidad de los moradores de esta población os elevamos esta súplica, repitiendo que obramos a impulsos de nuestro corazón, y que por lo que respecta al señor Cura don Rafael Morfín, estamos altamente contentos y satisfechos de su actuación, y más aún, nuestra gratitud por su irreprochable conducta y sus finezas, será imperecedera.

Dios, nuestro Señor, a quien amamos con todas las fuerzas de nuestras almas, os guarde y os permita, Ilmo. Señor Rafael Guizar Valencia, Obispo de la Diócesis de Veracruz, os permita, decimos, vivir infinitos años, para la salvación de infinitas almas. Esto os desean de todo corazón vuestros siervos:

Ismael M.Alvarez.- Manuel Carvallo.- Luz María Alvarez.- C.C.Vda. de Alvarez.- Sofía G.Vda. de Rendón.- Sofía del Moral.- D.Carballo.- Luis Carballo.- Sara C. de Aburto.- Miguel Carballo.- María Luisa Rendón.- Celia Mendizábal.- Maurilia Carballo.- Florencia Ruiz.- Agustina Ruiz.- Concepción Cancino.- Sara del Moral.- Amparo Bello.- María A.Vda. de Bello.- María de J.Arcos.- María Bello.- Sofía P.Cancino.- Carmen C. de Ortiz.- Mario Ortiz.- Braulio Ortiz.- Juan E.Bello.-Manuel Ruiz.- S.Ochoa.- Gilberto Guzmán.- Carlos Torres.- C.A.Guzmán.- Ramón Guzmán.- Antonio Ochoa.- Sara Guzmán de Ochoa.- A.González.- Porfirio Herrera.- Miguel Medina.- Elpidio L.Herrera.- Miguel A.Sánchez.- Juan Leal.- Leonardo L.Herrera.- José García.- Jovita R. de García.- Julia Vega.- Fernando Dávila.-Rúbricas.

FAPECFT

Villa de Altotonga, septiembre 4 de 1921.

Al Ilmo.Sr.Obispo de Veracruz, don
Rafael Guizar Valencia,
Atzalan, Ver.

Ilustrísimo Señor:-

Los que subscribimos, originarios y vecinos de esta Villa Católica, tenemos la grandísima honra de dirigirnos a vuestra Señoría, con el objeto de saludaros muy respetuosamente, deseándoos todo género de bienes, y a la vez aprovechamos la oportunidad para pediros un muy grande favor que esperamos nos concedáis, puesto que no suplicamos a una persona extraña sino al más bondadoso de los padres a quien amamos muy cariñosa y sinceramente.

Sabemos perfectamente que vuestro tiempo es preciosísimo, y por lo mismo iremos directamente al objeto que nos hemos propuesto, rogando a Vuestra Ilma.Señoría nos perdone que le quitemos algo de su tiempo, cuyo valor es inestimabilísimo.

Ilmo.Señor: No os pedimos un imposible, sino una cosa que en vuestras manos está concedérnosla, y que si nos complacéis, nuestra gratitud, a más de no reconocer límites, será eterna. He aquí nuestra súplica.

Días pasados, nuestro querido señor Párroco Don Rafael Morfín, se ausentó temporalmente del templo de esta población, y vuestra Ilma.Señoría dispuso que lo supliera el también señor Cura Don José de la Luz Angulo, Sacerdote que muy respetuosamente os pedimos para que, si no tiene ningún inconveniente, se haga cargo indefinidamente de nuestra Parroquia. No son nuestras intenciones en manera alguna tendentes a opacar la fúlgida personalidad del señor Cura Morfín, ni pretendemos ser ingratos con él, que nos ha sido tan benéfico en todos sentidos. Al pedir a Vuestra Señoría Ilma. que reemplace el lugar del señor Cura Morfín su colega Angulo, no obramos a impulsos malsanos, ni queremos menoscabar la dignidad de nadie; únicamente el fin que perseguimos es que queremos que el señor Cura Don José de la Luz Angulo sea el que nos instruya, sea el que nos enseñe la senda que conduce a la paz eterna; queremos que el sea nuestro pastor que cuide de sus ovejas, deseamos que viva entre nosotros, entre nosotros que nos preciamos de darle el hermoso nombre de hermano; anhelamos oir sus claras y convincentes palabras, deseamos escuchar el timbre potente de su voz; queremos que el señor Cura Angulo sea el que conduzca la luz a lo más profundo de nuestros corazones, aquella luz refulgente que allá en lejanas tierras apareciera un día, el día más grande de los que el mundo haya presenciado, esa divina luz, repetimos, queremos que llegue a todos los corazones, hasta a los de los más incrédulos e ignorantes; queremos asimismo que esa sublime luz abra los

ojos de los que se empeñan en vivir en la obscuridad; queremos que esa luz rasgue las más densas tinieblas y que -- nuestro pueblo irradie luz perpetua que le haga nacer el - señor Cura José de la Luz Angulo, persona que de la manera más respetuosa pedimos para que nos ilumine con la luz e-- terna.

Por unanimidad de los moradores de esta población os elevamos esta súplica, repitiendo que obramos a impulsos de nuestro corazón, y que por lo que respecta al señor Cura don Rafael Morfín, estamos altamente contentos y satisfechos de su actuación, y más aún, nuestra gratitud por su irreprochable conducta y sus finezas, será imperecedera.

Dios, nuestro Señor, a quien amamos con todas las fuerzas de nuestras almas, os guarde y os permita, Ilmo. Señor Rafael Guizar Valencia, Obispo de la Diócesis de Veracruz, os permita, decimos, vivir infinitos años, para la salvación de infinitas almas. Esto os desean de todo corazón vuestros siervos:

Ismael M.Alvarez.- Manuel Carvallo.- Luz María Alvarez.- C.C.Vda. de Alvarez.- Sofía G.Vda. de Rendón.- Sofía del Moral.- D.Carballo.- Luis Carballo.- Sara C. de Aburto.- Miguel Carballo.- María Luisa Rendón.- Celia Mendizábal.- Maurilia Carballo.- Florencia Ruiz.- Agustina Ruiz.- Concepción Cancino.- Sara del Moral.- Amparo Bello.- María A.Vda. de Bello.- María de J.Arcos.- María Bello.- Sofía P.Cancino.- Carmen C. de Ortiz.- Mario Ortiz.- Braulio Ortiz.- Juan E.Bello.-Manuel Ruiz.- S.Ochoa.- Gilberto Guzmán.- Carlos Torres.- C.A.Guzmán.- Ramón Guzmán.- Antonio Ochoa.- Sara Guzmán de Ochoa.- A.González.- Porfirio Herrera.- Miguel Medina.- Elpidio L.Herrera.- Miguel A.Sánchez.- Juan Leal.- Leonardo L.Herrera.- José García.- Jovita R. de García.- Julia Vega.- Fernando Dávila.-Rúbricas.

FAPECFT

RESPONDENCIA PARTICULAR
DEL OBISPO DE TABASCO
Industria, 62.

México, 30 de julio de 1926.

Sr. Lic. D. Eduardo Mestre,
C i u d a d .

Distinguido amigo:

Refiriéndome al patriótico ofrecimiento de Ud., de hablar al Sr. Presidente para borrar de su ánimo la mala impresión que tiene de nosotros, como de enemigos del Gobierno y deseosos de crear dificultades al país, mucho le hemos de estimar que, por ser de justicia, se sirva Ud. acercarse a dicho Primer Magistrado, para manifestarle que nunca ha sido nuestra intención obstruccionar en forma alguna la buena marcha de la cosa pública. La razón es muy sencilla: estamos íntimamente persuadidos de la obligación que tenemos de infundir al pueblo, con nuestro ejemplo y nuestra doctrina, el respeto a las autoridades legítimamente constituidas.

Si alguna vez hemos protestado contra leyes que vulneran gravemente los derechos de la Iglesia, lo hemos hecho con todo el respeto que hemos podido. Nuestro proceder no ha sido diverso del de los Agricultores, Industriales y otras colectividades que han atacado determinados artículos constitucionales, porque, a su juicio, lastimaban sus legítimos derechos.

Cuando se nos ha permitido, hemos acudido a los medios conciliatorios, como en el caso de los Colegios Católicos, en el cual nombramos comisionados para que se acercaran al Sr. Srio. de Educación Pública, y arreglaran con dicho funcionario la forma en que nuestras escuelas pudieran subsistir, apegándose a la ley y sin traicionar nuestros principios.

En el caso actual, se ha provocado una penosa situación que somos los primeros en lamentar; pero para obrar de acuerdo con nuestros deberes, y mucho antes de que se publicaran las reformas al Código Penal, acudimos al llamado de la Secretaría de Gobernación con la esperanza de ser oídos y tratar ampliamente la cuestión; mas sin motivo alguno se nos cerraron las puertas, y se promulgaron las mencionadas reformas al Código Penal, las cuales contienen disposiciones que quizá nada signifiquen para el Gobierno, y que en cambio a nosotros nos colocan en una situación sumamente difícil, como podremos mostrarlo al Sr. Presidente.

Queremos convencer al Sr. Presidente de que el Episcopado es respetuoso con el Poder Público. Y si fuera tan amable de recibir una comisión de Obispos, que escogiera él a su agrado, tendríamos verdadera satisfacción en tratar este asunto con toda amplitud de criterio. Estamos seguros de que esta cuestión, tratada directamente con el Sr. Presidente y con sincera imparcialidad por ambas partes, podrías ser fácilmente solucionada.

Si el Sr. Presidente se digna recibir esta comisión, y si, como lo deseamos y esperamos, se convence de la buena voluntad de que estamos animados los Obispos para evitar cualquier conflicto y cooperar al progreso de nuestra querida Patria, se habrá dado un paso

Sr. Lic. E. M.-2.

trascendental para el bien de todos.

De usted afectísimo amigo y s. s.

+ Pascual
Obispo de Tab.

FAPECFT

Mora José

Mora José

S E Ñ O R P R E S I D E N T E :-

El Comité Episcopal, con la debida representación de todos los Arzobispos y Obispos de la República Mexicana, y en nombre de todos los Sacerdotes y de todo el pueblo católico mexicano, ante usted con todo respeto expone lo siguiente:-

Venimos a usar de un derecho natural reconocido por la Constitución de la República, y aún citado por usted mismo en sus declaraciones publicadas en la prensa del día 25 de Julio próximo pasado.

Pero antes de exponer nuestra petición, nos parece oportuno y debido responder con toda sinceridad a dos cargos que se nos han hecho: el de ser rebeldes a las Leyes de la República; y el de no haber usado antes del recurso de petición, de que ahora usamos, con respecto a la Constitución de 1857, desde que en 1873 fueron incorporadas a ésta, las Leyes de Reforma; y la Constitución de 1917.

Se nos ha hecho el cargo de rebeldía por haber suspendido el culto público en los Templos con motivo de las disposiciones penales dictadas en Junio pasado. Nada más injustificado: el no ejercer un acto penado por una Ley, no es rebeldía; el que un ciudadano suspenda el ejercicio de su profesión por parecerle en conciencia, inadmisibles las condiciones que se le imponen, tampoco puede llamarse rebeldía, pues "a nadie hace

injuria quien usa de su derecho". A éso simplemente se reduce la conducta observada por los Sacerdotes Católicos de la República desde el día en que entró en vigor la última ley. Creemos que con nuestra conducta hemos dado muestras de respeto a la Ley en cuanto lo permitía nuestra conciencia.

Por lo que mira al otro cargo, entre otras muy poderosas razones, la principal para no haber instado en la reforma de los Artículos de las Constituciones, contrarios a la Iglesia y a los Derechos de los Ciudadanos Católicos, fué el que los Gobernantes, por un motivo o por otro, no urgieron de hecho la observancia de tales Artículos, con lo que en la práctica se fué creando una mutua tolerancia suficiente para que no se alterara la tranquilidad pública, y tal que permitiese a la Iglesia una relativa libertad para vivir y ejercer su acción.

Menos necesaria se creyó esa instancia respecto de la Constitución de 1917, al ver que el mismo Presidente de la República, Señor Carranza, proponía oficialmente, con copia de razones las más convincentes, que se reformasen en ciertos Artículos contrarios a las Libertades que con nosotros reclama el Pueblo Católico Mexicano, reforma que no se llevó a cabo por los acontecimientos sabidos por todos. El sucesor del Señor Carranza tampoco urgió el cumplimiento de los mencionados artículos, no habiendo por tanto, motivo para que cambiara nuestra actitud.

Ahora, animados del más sincero patriotismo, y

FAPECFT

deseosos de una paz verdadera y estable, venimos a pedir a Usted que interponga su influencia para que sean reformados de la manera más efectiva los referidos Artículos, y, por consiguiente, las prescripciones penales con que se les ha sancionado: mas como ésto requeriría tiempo, y por otra parte urge la solución de las presentes dificultades, nos creemos autorizados para pedir a Usted que de alguna manera haga que se suspenda la aplicación de la última Ley, y de los mismos Artículos Constitucionales de suerte que el culto, la instrucción y la beneficencia gocen desde luego de las debidas garantías.

El principio de donde hay que partir para que esa reforma responda a lo que pide la recta razón, es aquel postulado general ya convertido en una institución primordial de nuestra República, ésto es, la más sincera independencia de la Iglesia y del Estado, de suerte que tanto la Constitución, como las Leyes Orgánicas y los Reglamentos no sean sino una fiel interpretación de ese supremo postulado. Por manera que el Estado no sólo no dicte Leyes prescribiendo o proscribiendo religión alguna, sino que ni entre a legislar en asuntos religiosos, como es, por ejemplo, determinar el número de ministros, imponer condiciones para el ejercicio del ministerio, etc., etc. Esto es lo que corresponde al verdadero concepto de Ley Civil, y así se observa en los pueblos en que lealmente se respeta la independencia entre el Poder Espiritual y el Temporal.

En consecuencia, pedimos las libertades siguientes, a que tenemos derecho como cristianos, como ciu-

dadanos de una Nación culta y hasta como hombres: libertad de conciencia, de pensamiento, de culto, de enseñanza, de asociación, de prensa. Todo ésto sinceramente, sin restricciones antinómicas que destruyen la substancia del principio constitucional. En una palabra, sin pedir privilegios, pedimos el reconocimiento de aquella personalidad necesaria é indispensable para que sean efectivas las libertades antes mencionadas.

Estamos en la íntima convicción, y ésta es la del Pueblo Católico Mexicano, de que sólo de esta manera terminará definitivamente el antiguo conflicto religioso, recrudecido en la actualidad, y que ha venido siendo causa de tantos males para la Nación. Este es, a no dudarlo, el anhelo de todos los buenos mexicanos que se interesan por la felicidad de la Patria y la Historia recogerá con justa veneración el nombre del Gobernante que, en cumplimiento de su deber, realizara tan noble hazaña.

México, D. F., dieciseis de Agosto de 1926.

JOSE MORA,
Arz°. de México.
Rúbrica.-

PASCUAL,
Obispo de Tab.-

AL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

PRESENTE.-

/aft.-
p.l.c.8-19-26.- MV

FAPECFT

Mora Díaz

S E Ñ O R P R E S I D E N T E :-

El Comité Episcopal, con la debida representación de todos los Arzobispos y Obispos de la República Mexicana y en nombre de todos los Sacerdotes y de todo el pueblo Católico Mexicano, ante usted con todo respeto- expone lo siguiente:

Venimos a usar de un derecho natural reconocido por la Constitución de la República, y aún citado por usted mismo en sus declaraciones publicadas en la prensa del día 25 de julio próximo pasado.

Pero antes de exponer nuestra petición, nos parece oportuno y debido responder con toda sinceridad a dos cargos que se nos han hecho: El de ser rebeldes a las Leyes de la República; y el de no haber usado antes del recurso de petición, de que ahora usamos, con respecto a la Constitución de 1857, desde que en 1873- fueron incorporadas a ésta, las Leyes de Reforma; y la Constitución de 1917.

Se nos ha hecho el cargo de rebeldía por haber suspendido el culto público en los templos con motivo de las disposiciones penales dictadas en junio -- pasado. Nada más justificado: el no ejercer un acto- penado por una Ley no es rebeldía; el que un ciudadano suspenda el ejercicio de su profesión por parecerle en conciencia, inadmisibles las condiciones que se le imponen, tampoco puede llamarse rebeldía, pues "a nadie- hace injuria quien usa de su derecho". A éso simple--

mente se reduce la conducta observada por los sacerdotes católicos de la República desde el día en que entró en - vigor la última Ley. Creemos que con nuestra conducta - hemos dado muestras de respeto a la Ley en cuanto lo permitía nuestra conciencia.

Por lo que mira al otro cargo, entre otras muy poderosas razones, la principal para no haber instado -- en la reforma de los artículos de las Constituciones, -- contrarios a la Iglesia y a los derechos de los ciudadanos católicos, fué el que los Gobernantes, por un motivo o por otro, no urgieron de hecho la observancia de tales artículos, con lo que en la práctica se fué creando una mutua tolerancia suficiente para que no se alterara la - tranquilidad pública, y tal que permitiese a la Iglesia- una relativa libertad para vivir y ejercer su acción.

Menos necesaria se creyó esa instancia respecto de la Constitución de 1917, al ver que el mismo Presidente de laRepública, señor Carranza, proponía oficial-- mente con copia de razones las más convincentes, que se reformaren en ciertos artículos contrarios a las libertades que con nosotros reclama el pueblo católico mexicano, reforma que no se llevó a cabo por los acontecimientos - sabidos por todos. El sucesor del señor Carranza tampoco urgió el cumplimiento de los mencionados artículos, - no habiendo por tanto, motivo para que cambiara nuestra- actitud.

Ahora, animados del más sincero patriotismo, - y deseosos de una paz verdadera y estable, venimos a pedir a usted que interponga su influencia para que sean -

reformados de la manera más efectiva los referidos artículos, y, por consiguiente, las prescripciones penales conque se les ha sancionado: más como ésto requeriría tiempo y por otra parte urge la solución de las presentes dificultades, nos creemos autorizados para pedir a usted -- que de alguna manera haga que se suspenda la aplicación - de la última ley y de los mismos artículos constitucionales de suerte que el culto, la instrucción y la beneficencia gocen desde luego de las debidas garantías.

El principio de donde hay que partir para que - esa reforma responda a lo que pide la recta razón, es a-- quel postulado general ya convertido en una institución - primordial de nuestra República, ésto es, <u>la más sincera independencia de la Iglesia y del Estado</u>, de suerte que - tanto la Constitución, como las Leyes Orgánicas y los Reglamentos no sean sino una fiel interpretación de ese Supremo postulado. Por manera que el Estado no solo no dicte leyes prescribiendo o proscribiendo religión alguna, - sino que ni entre a Legislar en asuntos religiosos, comoes, por ejemplo, determinar el número de Ministros, imponer condiciones para el ejercicio del Ministerio, etc. -- etc. Esto es lo que corresponde al verdadero concepto de Ley Civil y así se observa en los pueblos en que lealmente se respeta la independencia entre el Poder Espiritual y el temporal.

En consecuencia, pedimos las libertades siguientes, a que tenemos derecho como cristianos, como ciudadanos de una Nación culta y hasta como hombres: Libertad de Conciencia, de Pensamiento, de Culto, de Enseñanza, de A-

sociación, de Prensa. Todo ésto sinceramente, sin restricciones antinómicas que destruyen la substancia del principio constitucional. En una palabra, sin pedir privilegios, pedimos el reconocimiento de aquella personalidad necesaria e indispensable para que sean efectivas las libertades antes mencionadas.

Estamos en la íntima convicción, y ésta es la del pueblo católico mexicano, de que solo de esta manera terminará definitivamente el antiguo conflicto religioso, recrudecido en la actualidad, y que ha venido -- siendo causa de tantos males para la Nación. Este es,- a no dudarlo, el anhelo de todos los buenos mexicanos - que se interesan por la felicidad de la patria y la historia recogerá con justa veneración el nombre del gobernante que, en cumplimiento de su deber, realizara tan - noble hazaña.

México, D. F., dieciseis de agosto de mil novecientos veintiseis.

JOSE MORA,

Arzobispo de México, Rúbrica.

PASCUAL,

Obispo de Tabasco, Rúbrica.

AL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

P r e s e n t e .

jna

FAPECFT

Señores José Mora y del Río y Pascual Díaz,
P r e s e n t e s .
- - - - - - - - - - - -

Me refiero a su oficio de fecha 16 del presente, por el que, en uso del derecho de petición que establece el artículo octavo constitucional, solicitan del Ejecutivo de mi cargo que interponga su influencia "para que sean reformados de la manera más efectiva" los artículos constitucionales que consideran ustedes contrarios a sus intereses, así como las prescripciones penales con que se les ha sancionado, y que, "en tanto se logra esa reforma", se suspenda la aplicación del Decreto relativo a dichas sanciones penales y de los mismos artículos de la Constitución, de modo que se cree "una situación de tolerancia", contraria a las Leyes.

Como la facultad de iniciar leyes o decretos compete, como lo señala el artículo 71 de la Constitución, al Presidente de la República, a los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados, han ejercitado ustedes correctamente su derecho de petición al dirigirse a uno de los capacitados para iniciar leyes; pero debo decirles, con toda sinceridad, que soy el menos adecuado para atender esa petición y para iniciar las derogaciones y reformas constitucionales que se solicitan, porque los artículos de la Constitución que se impugnan se hallan en perfecto acuerdo con mi convicción filosófica y política, por lo que no puedo ser yo quien presente ni apoye ante el Con -

greso General una iniciativa semejante.

Esta misma convicción explica mi negativa a derogar o ignorar las modificaciones al Código Penal expedidas por Decreto Presidencial, en virtud de facultades extraordinarias concedidas por el Congreso, y que establece sanciones penales para las violaciones de los artículos de la Constitución a que me refiero, así como mi negativa también, terminante y definitiva, para faltar a mis deberes como gobernante burlando la protesta que rendí, ante el pueblo de México, al tomar posesión de mi cargo, ofreciendo guardar y hacer guardar la Constitución General de la República.

Si en vista de mi negativa a olvidar las Leyes y a iniciar su derogación o sus reformas, se quiere agotar los medios legales para el logro de los deseos que entraña su solicitud, tienen ustedes aún expedito el recurso de dirigir su petición a los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión o a las Legislaturas de los Estados; y por lo que se refiere al Decreto Presidencial que establece las sanciones penales cuya derogación u olvido piden, hay también el recurso de solicitar su derogación o su reforma por el Congreso de la Unión, o, si se juzga que ese Decreto va más allá de lo que la Constitución ordena, recurrir ante tribunales del orden federal, en juicio de amparo, en los actos concretos de aplicación o ejecución, en que dicha ley pase de la esfera de simple mandamiento abstracto.

Refiriéndome ahora a lo que puede considerarse expo-

sición de motivos de la petición a que me acabo de negar, y para la clara comprensión de los puntos de vista del Ejecutivo, deseo expresarles lo siguiente. No es exacto, como afirman ustedes, que se haya pensado hacerles, ni menos que se les haya hecho, el cargo de rebeldía "por haber suspendido el culto público en los templos". Considero, como ustedes, que el hecho de que se suspenda el ejercicio de una profesión, por parecer a los profesionistas, o a los directores de los profesionistas, inadmisibles las condiciones que las leyes señalan para su ejercicio profesional, no es un acto de rebeldía, y la suspensión del culto católico en los templos, cualquiera que sea la duración de dicha suspensión de cultos, es problema ajeno en absoluto al Gobierno.

Los actos que hemos considerado y consideraremos de rebeldía, son los que consistan en alzamientos públicos y en abierta hostilidad para abolir o reformar la Constitución Política de la República por procedimientos que la misma Cons - titución no señale, así como todos aquellos actos por los que se ponga resistencia ilegal al cumplimiento de las leyes o que se traduzcan en delitos contra el orden público, en cuyos casos el Gobierno procederá de modo que el castigo alcance no solo a los que puedan considerarse como elementos pasivos o relativamente irresponsables, sino, como es de estricta justicia, a quienes por su actitud o sus prédicas provoquen los actos de rebelión.

Manifiestan también ustedes en su exposición preli - minar, que la principal razón para no haber intentado la re -

forma de esos artículos constitucionales desde que en fueron incorporadas las Leyes de Reforma a la Constitu General de la República, y el no haber gestionado la de ción o la reforma de la Constitución de 1917, se debió que los Gobernantes, "por un motivo o por otro, no urgie de hecho la observancia de tales artículos", con lo que la práctica se fué creando la situación de tolerancia" il que piden subsista, y se refieren ustedes, muy especialmer a las iniciativas enviadas por el señor Carranza al Congre durante su período presidencial, pidiendo algunas de las re formas que ahora desean.

Parece natural, entonces, dado este último antecedei que las gestiones de ustedes se encaminen ante el Congreso General en el período de septiembre próximo, para lograr la tramitación rápida y la resolución definitiva a la iniciativa de ley presentada por el Presidente Carranza, y aprovecho esto para poner de manifiesto mi intención, a que me obliga mi deber de Gobernante, de no estorbar los recursos legales de ustedes para la modificación de las leyes que combaten, si así lo resuelven quienes están capacitados para modificarlas, y al mismo tiempo, para señalar mi propósito de no rehuir el debate sobre estos asuntos en las Cámaras, ya que podría, en mi carácter de Ejecutivo Federal, si otra fuera mi intención, proceder al retiro de esas iniciativas de ley que envió el señor Carranza cuando ocupó el puesto que ahora desempeño.

Por lo que toca a los motivos que hayan podido tener los gobernantes de México para no cumplir y hacer cumplir en

FAPECFT

todas sus partes la Constitución General de la República, só. me interesa descargar al sucesor del señor Carranza a quien u tedes se refieren, manifestando que ese gobernante no toleró situación existente por claudicaciones de criterio filosófico revolucionario o político -criterio que era en él tan definido y firme como el mío- , sino por imperativos de orden político y por la necesidad de resolución de ingentes problemas de carácter vital para la Patria, problemas que resolvió de modo tan completo en varias materias que ahora puede su sucesor establecer y afirmar, de una vez por todas, las situaciones legales que crea la Constitución General de la República.

Manifiestan también ustedes en la nota que contesto que, para las reformas pedidas, hay que partir de "la más sincera independencia de la Iglesia y del Estado, de suerte que tanto la Constitución como las leyes orgánicas y los reglamentos no sean sino una fiel interpretación de ese supremo postulado" para lograr " que el Estado no solo no dicte leyes prescribiendo o proscribiendo religión alguna, sino que ni entre a legislar en asuntos religiosos"; con todo lo cual apoyan ustedes la petición del reconocimiento de la personalidad de su iglesia.

Debo decir a este respecto que si es verdad que el artículo primero de la Ley de 25 de septiembre de 1873 reconoce personalidad a las iglesias puesto que establece "que el Estado y la Iglesia son independientes entre sí", ese postulado, que era una simple aspiración en la Ley de 1873, ha quedado convertido, ya no en aspiración sino en realidad, en el Artículo

130 de la Constitución vigente, que estatuye en su párrafo quinto: "la ley no reconoce personalidad alguna a las corporaciones religiosas denominadas iglesias"; por lo que resulta anacrónico, dentro de nuestro régimen constitucional, pretender resucitar el viejo problema de la Iglesia y del Estado, es decir, de un Estado dentro de otro Estado, cuando ya el Artículo vigente constitucional fué mucho más allá de la ordenación contenida en la ley de 1873 y eliminó de modo completo ese problema, no reconociendo personalidad alguna a las iglesias y estableciendo que los ministros de los cultos serían considerados sólo como personas que ejercen una profesión y que estarán estrictamente sujetos a las leyes que sobre la materia se dicten.

Para concluir, y refiriéndome a la libertad de conciencia, de pensamiento, de culto, de enseñanza, de asociación y de prensa que piden en su escrito, debo manifestarles que estas libertades, en los términos y alcances que les concede la Carta Fundamental del País, se hallan concretamente consignadas en los artículos 3°, 6°, 7°, 9° y 24° de la Constitución, cuya observancia estricta y honrada me propongo, de acuerdo con los textos constitucionales y con los decretos y reglamentos expedidos, en tanto que el Congreso General y la mayoría de las Legislaturas de los Estados modifiquen la Constitución, o mientras que la Suprema Corte de Justicia, en los casos de leyes derivadas de la Constitución, no señale, por sentencias, limitaciones o modificaciones de procedimiento en la ejecución de las leyes reglamentarias.

FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

México, D.F., a 19 de agosto de 1926.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

FAPECFT

Señores José Mora y del Río y Pascual Díaz.
P r e s e n t e s .

Me refiero a su oficio de fecha 16 del presente, por el que, en uso del derecho de petición que establece el artículo octavo constitucional, solicitan del Ejecutivo de mi cargo -- que interponga su influencia "para que sean reformados de la- manera más efectiva" los artículos constitucionales que consi- deran ustedes contrarios a sus intereses, así como las pres-- cripciones penales con que se les ha sancionado, y que, "en - tanto se logra esa reforma", se suspenda la aplicación del De- creto relativo a dichas sanciones penales y de los mismos ar- tículos de la Constitución de modo que se cree "una situación de tolerancia" contraria a las leyes.

Como la facultad de iniciar leyes o decretos compete, co- mo lo señala el artículo 71 de la Constitución, al Presidente de la República, a los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados, han ejercitado us- tedes correctamente su derecho de petición al dirigirse a uno de los capacitados para iniciar leyes; pero debo decirles, con toda sinceridad, que soy el menos adecuado para atender esa - petición, y para iniciar las derogaciones y reformas constitu- cionales que se solicitan, porque los Artículos de la Consti- tución que se impugnan se hallan en perfecto acuerdo con mi - convicción filosófica y política, por lo que no puedo ser yo- quien presente ni apoye ante el Congreso General una iniciati- va semejante.

Esta misma convicción explica mi negativa a derogar o -- ignorar las modificaciones al Código Penal expedidas por De--

creto Presidencial, en virtud de facultades extraordinarias - concedidas por el Congreso y que establece sanciones penales- para las violaciones de los artículos de la Constitución a -- que me refiero, así como mi negativa también, terminante y definitiva para faltar a mis deberes como Gobernante burlando - la protesta que rendí, ante el pueblo de México, al tomar posesión de mi cargo, ofreciendo guardar y hacer guardar la -- Constitución General de la República.

Si en vista de mi negativa a olvidar las leyes y a iniciar su derogación o sus reformas, se quiere agotar los medios legales para el logro de los deseos que entraña su solicitud, tienen ustedes aún expedito el recurso de dirigir su - petición a los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión- o a las Legislaturas de los Estados; y por lo que se refiere- al Decreto Presidencial que establece las sanciones penales - cuya derogación u olvido piden, hay también el recurso de solicitar su derogación o sus reformas por el Congreso de la Unión o, si se juzga que ese Decreto va más allá de lo que la Constitución ordena, recurrir ante Tribunales del orden Federal, en juicio de amparo, en los actos concretos de aplica--- ción o ejecución, en que dicha Ley pase de la esfera de sim-- ple mandamiento abstracto.

Refiriéndome ahora a lo que puede considerarse ex-- posición de motivos de la petición a que me acabo de negar, y para la clara comprensión de los puntos de vista del Ejecutivo, deseo expresarles lo siguiente. No es exacto, como afirman ustedes, que se haya pensado hacerles, ni menos que se // les haya hecho, el cargo de rebeldía "por haber suspendido el culto público en los templos." Considero, como ustedes, que- el hecho de que se suspenda el ejercicio de una profesión, --

por parecer a los profesionistas, o a los directores de los - profesionistas, inadmisibles las condiciones que las leyes señalan para su ejercicio profesional, no es un acto de rebeldía, y la suspensión del culto católico en los templos, cualquiera que sea la duración de dicha suspensión de cultos, es problema ageno en absoluto al Gobierno.

Los actos que hemos considerado y consideraremos de rebeldía, son los que consistan en alzamientos públicos y en abierta hostilidad para abolir o reformar la Constitución Política de la República por procedimientos que la misma Constitución no señale, así como todos aquellos actos por los que se oponga resistencia ilegal al cumplimiento de las leyes o / que se traduzcan en delitos contra el orden público, en cuyos casos el Gobierno procederá de modo que el castigo alcalce no solo a [illegible] como elementos pasivos o - relativamente irresponsables, sino, como es de estricta justicia, a quienes por su actitud o sus prédicas provoquen los actos de rebelión.

Manifiestan también ustedes en su exposición preliminar que la principal razón para no haber intentado la reforma de esos artículos constitucionales desde que en fueron incorporadas las Leyes de Reforma a la Constitución General de la República, y el no haber gestionado la derogación o la reforma de la Constitución de 1917, se debió a que los gobernantes, "por un motivo o por otro no urgieron de hecho la observancia de tales artículos", con lo que de la práctica se fué creando la situación de tolerancia ilegal que piden subsista, y se refieren ustedes, muy especialmente, a las iniciativas enviadas por el señor Carranza al Congreso durante su - período presidencial, pidiendo algunas de las reformas que -

que, para las reformas pedidas, hay que partir de "la más sincera independencia de la Iglesia y del Estado, de suerte que tanto la Constitución como las Leyes Orgánicas y los Reglamentos no sean sino una fiel interpretación de ese supremo postulado" para lograr "que el Estado no solo no dicte Leyes prescribiendo o proscribiendo religión alguna, sino que ni entre a legislar en asuntos religiosos"; con todo lo cual apoyan ustedes la petición del reconocimiento de la personalidad de su iglesia.

Debo decir a este respecto que si es verdad que el Artículo 1/o. de la Ley de 25 de Septiembre de 1873 reconoce personalidad a las iglesias puesto que establece "que el Estado y la Iglesia son independientes entre sí", ese postulado, que era una simple aspiración en la Ley de 1873, ha quedado convertido, ya no en aspiración sino en realidad, en el Artículo 130 de la Constitución Vigente, que estatuye en su párrafo quinto: "La Ley no reconoce personalidad alguna a las corporaciones religiosas denominadas iglesias", por lo que resulta anacrónico, dentro de nuestro régimen Constitucional, pretender resucitar el viejo problema de la Iglesia y del Estado, es decir, de un Estado dentro de otro Estado, cuando ya el Artículo vigente constitucional fué mucho más allá de la ordenación contenida en la Ley de 1873 y eliminó de modo completo ese problema, no reconociendo personalidad alguna a las Iglesias y estableciendo que los Ministros de los cultos serían considerados solo como personas que ejercen una profesión y que estarán estrictamente sujetos a las leyes que sobre la materia se dicten.

Para concluir, y refiriéndome a la libertad de conciencia, de pensamiento, de culto, de enseñanza, de asociación

y de prensa que piden en su escrito, debo manifestarles que estas libertades, en los términos y alcances que les concede la Carta Fundamental del país, se hallan concretamente consignadas en los artículos 3/o., 6/o., 7/o., 9/o., y 24/o. de la Constitución, cuya observancia estricta y honrada me propongo, de acuerdo con los textos constitucionales y con los decretos y reglamentos expedidos en tanto que el Congreso general y la mayoría de las Legislaturas de los Estados modifiquen la Constitución, o mientras que la Suprema Corte de Justicia, en los casos de leyes derivadas de la Constitución, no señale, por sentencias, limitaciones o modificaciones de procedimiento en la ejecución de las Leyes Reglamentarias.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 19 de agosto de 1920.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

FAPECFT

Obispo Morrow 14

Carta del Sr. Pascual Díaz, Obispo de Tabasco, y su traducción al español, fechada en julio de 1928, explicando al señor Morrow la no existencia de contradicción entre las declaraciones oficiales de la Liga de Defensa Religiosa y la actitud individual de algunos de sus miembros.

FAPECFT

47

COPY.

30 West Sixteenth Street

New York City, N.Y.

24 July, 1928.

The Honorable Dwight W. Morrow,
The American Embassy,
Mexico City, D.F.

Dear Mr. Morrow:

Father John Burke has informed me that you desire to know who is the person authorized by the Holy See to represent and to speak for the Church in Mexico.

It gives me great pleasure to advise you that His Excellency, Msgr. Peter Fumasoni-Biondi, Apostolic Delegate to the United States of America, is also Apostolic Delegate to Mexico; and further that in a letter dated December 12, 1927, copy of which is attached, His Excellency the Apostolic Delegate appointed me to be the official liaison between the Apostolic Delegate and the Bishops of Mexico. Father Burke is the agent of His Excellency the Apostolic Delegate.

Thus you will see that the representative authority of the Holy See, with regard to the Church in Mexico, is definitely and orderly determined. I wish to assure you that I will gladly be of service to you in giving you personally information on this or any similar question concerning the Church in Mexico.

Permit me now, as official liaison between the Apostolic Delegation and the Bishops of Mexico, to explain a matter which I learn from Father Burke certain Catholics have made appear to you as a contradiction.

It has been made to appear to you "that the Holy Father in the Encyclical Iniquis Afflictisque of November 18, 1926, approved the League for the Defense of Religious Liberty, and from this fact they have concluded that armed action by Catholics in Mexico under the direction of the League has been approved and blessed by His Holiness. Therefore, they claim, it is not possible now for His Holiness, without contradicting himself, to repudiate the League when it continues as such to direct armed action."

The mere reading of the documents, of which I am attaching a copy, will convince you that this alleged contradiction does not, in reality, exist between what His Holiness approved on November 18, 1926, and what he repudiated on November 16, 1927.

As a matter of fact, in the Encyclical the Holy Father approved the League which by legal methods alone would work zealously, patriotically and with Christian courage to win for the Church her liberty in Mexico.

Later, on its own responsibility, the League decided to

resort

resort to armed action to win the liberty of the Church. It was at once said that the Bishops of Mexico and the Pope were responsible for this armed action. When things reached this stage, the Pope deemed it his duty to give to the Bishops of Mexico clear and definite instruction. This he did in a communication dated November 16, 1927, in which, leaving Catholics as individuals entirely free, he instructed the Bishops to have no part, physical or moral, direct or indirect, in any armed action by Catholics under the direction of the League. If the League thereafter persists in this action, you will see that the Bishops have no part in it.

Moreover, you cannot fail to see the prudence of the Holy Father when he commands that in case the League decides to give up the direction of armed action and chooses to work under our direction by legal means to obtain the liberty of the Church, it may do so only by changing both its name and its officers, in order that no one, with even an appearance of justice, may suspect the Church of having any part in an armed movement.

I wish to thank you for sending the inquiry to us, and with sentiments of esteem and good wishes, I remain,

Sincerely yours,

PASCUAL DÍAZ

Bishop of Tabasco

FAPECFT

30 West Sixteenth Street
New York City, N. Y.
24 de julio, 1928.

Al H. Dwight W. Morrow,
Embajada Americana,
México.

Muy estimado señor Morrow:

El padre John Burke me ha informado que usted desea saber quién es la persona autorizada por la Santa Sede para representar a la iglesia en México y hablar en su nombre.

Tengo mucho gusto en informar a usted que su excelencia Monseñor Peter Fumasoni-Biondi, Delegado Apostólico en los Estados Unidos de Norteamérica es también Delegado Apóstolico para México; y además, que en carta fechada el 12 de diciembre de 1927, según copia adjunta, su excelencia el Delegado Apostólico me nombró conducto oficial entre el Delegado Apostólico y los obispos mexicanos. El Padre Burke es el agente de su excelencia el Delegado Apostólico.

Por lo anterior verá usted que la autoridad representativa de la Santa Sede, por lo que se refiere a la iglesia en México, está definida correcta y definitivamente. Deseo asegurarle que tendré gusto en serle útil dándole personalmente los informes que necesite sobre este o cualquiera otro punto similar relacionado con la iglesia en México.

Permítame ahora explicarle, como conducto oficial entre la Delegación Apostólica y los obispos mexicanos, un asunto que me informa el padre Burke que algunos católicos han hecho aparecer ante usted como una contradicción.

Se le ha informado a usted que "el Santo Padre, en su encíclica Iniquis Afflictisque del 18 de noviembre de 1926, aprobó la Liga de Defensa de la Libertad Religiosa y de ello han deducido que el movimiento armado por los católicos mexicanos, bajo la dirección de la Liga, fué aprobado y bendecido por su Santidad. Por lo mismo, discuten, que no es posible ahora para su Santidad, sin contradecirse a sí mismo, repudiar la Liga ahora que continúa dirigiendo el movimiento armado -

FARFET

como tal (como Liga)".

La simple lectura de los documentos de que acompaño a usted copia, lo convencerá de que esta supuesta contradicción no existe en realidad entre lo que su Santidad aprobó el 18 de noviembre de 1926 y lo que rechazó el 16 de noviembre de 1927.

En realidad, en su encíclica, el Santo Padre aprobó la Liga, la cual por medios legales solamente, trabajaría con celo, patriotismo y con valor cristiano por ganar la libertad para la Iglesia Mexicana.

Posteriormente y bajo su propia responsabilidad, la Liga decidió recurrir al movimiento armado para obtener la libertad de la iglesia. Inmediatamente se dijo que los obispos de México y el Papa eran los responsables de este movimiento armado. Cuando las cosas llegaron a este estado, el Papa consideró de su deber dar instrucciones claras y terminantes a los obispos mexicanos. Esto lo hizo en su comunicación fechada el 16 de noviembre de 1927, en la cual dejando a los católicos enteramente libres como individuos, dió instrucciones a los obispos para que no tomaran parte alguna, ni material ni moral, directa o indirecta, en ninguna acción armada de los católicos bajo la dirección de la Liga. Si la Liga persiste aún en esta actitud, usted verá que los obispos no tienen parte en ella.

Además, usted no podrá dejar de ver la prudencia del Santo Padre al ordenar que en caso de que la Liga decida abandonar la dirección del movimiento armado y prefiera trabajar bajo nuestra dirección y por los medios legales para obtener la libertad de la iglesia, podrá hacerlo solamente que cambie tanto su nombre, como sus funcionarios, a fin de que nadie, ni aun con apariencia de justificación, pueda sospechar de la iglesia ninguna participación en algún movimiento armado.

Deseo dar a usted las gracias por habernos dirigido esta pregunta y con sentimientos de estimación y buenos deseos, quedo de usted sinceramente,

PASCUAL DIAZ.
Obispo de Tabasco.

Traducción.

FAPECFT

Número 36.

Carta depositada en Unión de San Antonio, Jal., por el Pbro.Carlos Esqueda, en un sobre con esta dirección: Sr. Dn. Domingo Ambriz. Sector Libertad, Calle 28 No. 82.- GUADALAJARA. JAL.

Sr. Vicario General y Gobernador de la
S.Mitra, Dr.Dn. Manuel Alvarado.
GUADALAJARA. JAL.

Muy ilustre señor:

En mayo del año pasado rendí a esa Superioridad mi segundo informe sobre el estado de esta parroquia, y ahora paso a rendir el tercero como sigue:

Del 27 de mayo de 1928 a esta fecha, sólo un mes, del 6 de marzo - pasado al 7 de abril, estuvo la población sin perseguidores; durante ese mes pude administrar a los fieles los sacramentos con toda libertad aun en las rancherias, cumpliendo con el precepto de la Confesión y Comunión Pascual todos los que quisieron y alcanzaron a hacerlo y - aun los que en tiempo de mayor peligro no tuvieron noticia de mi presencia en la parroquia, recibieron los sacramentos y algunas personas comulgaron diariamente.

Del 27 de mayo de 1928 al 10 de octubre del mismo año, sólo una pareja casé por miedo a los perseguidores, del 11 de octubre al 6 de marzo pasado administré en la cabecera de la parroquia todos los sacra - mentos aunque con precauciones para no ser descubierto; dejé de hacerlo sólo una semana. Una muchacha tomó gran empeño en que la casara -- con un perseguidor, y me puso en gran peligro, y por haberme ocultado mas que de ordinario murió un enfermo sin los sacramentos.

En abril de este año estuve 15 días bien oculto porque andaban tras de mí los perseguidores.

Casi todos los enfermos de rancho mueren sin los Santos Sacramentos porque no puedo salir a administrárselos por no ser descubierto, lo - que hago es recomendar a los rancheros que traigan a esta sus enfermos cuando se pueda y me avisen para ir a arreglarlos, y que cuando eso no sea posible, que les ayuden a hacer un acto de contrición para que se les perdonen sus culpas, y los instruyo en el modo de hacerlo, ya verbalmente, ya con un escaso número de hojitas y cuadernos que les he - distribuido.

Los Sacramentos de la Penitencia y Comunión se administran casi diariamente aunque sólo a un reducido número de personas, las mas veces - diferentes.

Del 27 de mayo de 1928 a esta fecha, administré el Bautismo a 283 niños de los cuales 249 nacieron en esta parroquia y 34 trajeron de - fuera; y hubo 64 matrimonios, siendo 54 de esta parroquia y 10 vecinos de fuera. Hicieron su primera Comunión aunque sin especial solemnidad aproximadamente 50 niños.

La Doctrina Cristiana es poco atendida en la casa de algunas catequistas, porque temen a los perseguidores; pero cuando ellos no están se atiende como en tiempos buenos.

Los domingos y días festivos se resan en común, en el templo, las Oraciones de la Misa dos veces a horas de Misa y el rosario diariamente.

Los meses de Mayo, Junio y Noviembre, la fiesta del Señor de la Misericordia, la de San Antonio de Padua, la de Cristo Rey y las del 8, 12 y 25 de diciembre se han celebrado con especial solemnidad.

Las imájenes del templo han sido respetadas, pero robaron los perseguidores algunos candeleros de latón al templo. Quité los cepos de las limosnas porque soldados y soldaderas los forzaban seguido para

llevarse las limosnas.

La Asociación de Hijas de María Inmaculada se hizo en este mes elección de Dignatarias con asistencia mía y no ha dejado de funcionar -- aunque con irregularidades.

Sólo no estando en esta los perseguidores se colentan limosnas en el Templo porque en una ocasión las exigían de Lagos, aunque nada consiguieron.

Tanía guardados en una barranca bajo el cuidado del dueño del rancho, un Cálix de Plata Borada y una Ara Chica para celebrar allí en - tiempo de mayor peligro y al pasar por allí el P. Dn. Miguel Pérez Aldape con su gente, los recogieron, y sabiéndolo yo a tiempo escribí al P. Pérez diciéndole que estos objetos pertenecían a esta Parroquia y - que si él los necesitaba podía usarlos entregándolos al encargado de - cuidarlos, cuando se retirara del lugar, y no he sabido que los haya - entregado.

El Archivo y las cosas del templo creo que estarán seguras, pues según he oído decir, el señor Cura distribuyó antes de retirarse muchas de esas cosas, en casas particulares. Yo tengo en mi poder algunos Vasos Sagrados, Ornamentos y Candeleros que me entregaron algunas personas por miedo y otras cosas que recogí a la salida de los primeros perseguidores que ocuparon el Curato.

En una salida que dieron los perseguidores, puse unos albañiles que arreglaran las bóvedas del templo y los techos del Curato, nomás a quitarlos del peligro y nó fué posible terminar el trabajo. Quité la comunicación de los perseguidores con el templo, con el atrio, con el coro y con la maquinaria del reloj, cegando seis puertas.

Dios Ntro. Señor guarde muchos años la interesante vida de V.S.

Unión de San Antonio, Junio 1º de 1929.

Firmado.- Pbro.Carlos Esqueda.-Rúbrica.

Carta que se recibó anexa a la número 36.

Sr. Vicario General y Gobernador de la
S. Mitra Dr. Dn. Manuel Alvarado.
GUADALAJARA.JAL.

Muy ilustre señor:

Acompaño al presente las cuenta de Fábrica Espiritual y Material de esta Parroquia hasta mayo inclusive, de este año, y la cantidad- de $ 286.06- DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS SEIS CENTAVOS, sobrante de los productos parroquiales hasta el mes de abril inclusive, de - este año.

Dios Nuestro Sñor guarde muchos años la interesante vida de V.S.I.

Unión de San Antonio, junio 12 de 1929.

Firmado.- Pbro.Carlos Esqueda.-Rúbrica.

FAPECFT

ANEXO A LA CARTA NUMERO 36.

Cuenta de la Fábrica Esperitual de la parroquia de Unión de San Antonio.- Comprende todo el tiempo que ha estado la parroquia a mi cargo, o sea del 1º de mayo de 1927, al 31 de mayo de 1929.

ENTREDAS.

Colectas en el templo.....	$	524.74.	
Limosnas para el Sr. de la Misericordia...	"	157.55.	
Limosnas del Santísimo.....	"	22.16.	
Limosnas de San Antonio.....	"	40.29.	
Otras limosnas.....	"	54.75.	$ 799.49.

SALIDAS:

Pensión Conciliar 1% s/ $ 799.49.....	$	7.99.	
4 1/2 Mts.de Lino para Purificadores.....	"	15.75.	
Material y manufactura de Hostias.....	"	16.25.	
Un barril con 37 litros vino Consagrar....	"	114.44.	
Flete del vino de Guadalajara a esta.....	"	4.38.	
Llave para vaciar el vino.....	"	0.80.	
Una Ara Chica.....	"	15.00.	
Un misal.....	"	15.00.	
Un atril madera.....	"	3.75.	
Un platillo para la Comunión.....	"	5.00.	
Dos Directorios.....	"	3.00.	
Flete de los objetos anteriores.....	"	2.15.	
Manufactura de Cera.....	"	43.86.	
Dos lts. aceite ñara lámpara.....	"	1.50.	
Compostura del Ornamento.....	"	1.00.	
Situación de dinero y cartas.....	"	2.90.	
25 mesadas al Sacristán a $ 12.oo c/u.....	"	300.00.	
A la fábrica Material porque no tiene dinero para sus gastos.....	"	211.62.	
Derechos de aprobación de cuentas.....	"	2.00.	
Existencia actual.....	"	33.10.	$ 799.49.

Unión de San Antonio, junio 1º de 1929.

Firmado.- Pbro. Carlos Esqueda.-Rúbrica.

FAVOR

ANEXO A LA CARTA NUMERO 36.

Cuenta de la Fábrica Material de la parroquia de Unión de San Antonio. Comprende todo el tiempo que ha estado la parroquia a mi cargo, o sea del 1º de mayo de 1927 al 31 de mayo de 1928.

ENTREDAS.

No hubo.

SALIDAS.

1928. Mayo-	48	cajas arena a $0.10 c/u....	$ 4.80.		
	11	fanegas cal.....	" 11.09.		
	-	pagué por tirar escombros.	" 4.50.		
	25	días trabajo de albañiles.	" 57.50.	$ 77.89.	
Junio	2	sacos cemento.....	" 8.37.		
	K.80.200	"	" 6.71.		
	7	días trabajo de albañiles..	" 18.75.	" 33.83.	
1929. Marzo	17	fanegas cal.....	$ 20.50.		
	54	cgas.arena.....	" 7.10.		
	12	adobones y flete.....	" 8.80.		
	17	días raya de albañiles.....	" 48.75.		
	1	viga para el Curato.....	" 4.00.		
	1	llave para una puerta.....	" 2.00.		
	15	canales hoja-lata.....	" 5.70.		
	3	vidrios para ventana Coro..	" 2.55.		
		compostura de ventana.....	" 0.50.	" 99.90.	$ 211.62.

Todo el gasto de la Fábrica Material se hizo con fondos de la Fábrica Espiritual por no haber mas de donde hacerlo.

Unión de San Antonio, junio 1º de 1929.
Firmado.- Pbro. Carlos Esqueda.-Rúbrica.

FARGT

He tenido pláticas con el Arzobispo Ruiz y Flores y el Obispo Pascual Díaz. Estas pláticas tuvieron lugar como-- resultado de las declaraciones públicas hechas por el Arzobispo Ruiz y Flores en mayo 2 y las declaraciones hechas -- por mí en mayo 8.

El Arzobispo Ruiz y Flores y el Obispo Díaz me manifestaron que los Obispos mexicanos han creido que la Constitución y las leyes, especialmente la disposición que requiere el registro de ministros y la que concede a los Estados el- derecho de determinar el número de sacerdotes, amenazan la- identidad de la Iglesia dando al Estado el control de sus-- oficios espirituales.

Me aseguran que los Obispos mexicanos están animados-- por un sincero patriotismo y que tienen el deseo de reanu-- dar el culto público, si esto puede hacerse de acuerdo con- su lealtad a la República Mexicana y sus conciencias. De- claràron que eso podría hacerse si la Iglesia pudiera gozar de libertad, dentro de la ley, para vivir y ejercitar sus-- oficios espirituales

Gustoso aprovecho esta oportunidad para declarar públi- camente, con toda claridad, que no es el ánimo de la Consti- tución, ni de las leyes, ni del Gobierno de la República, - destruir la identidad de la Iglesia Católica, ni de ninguna otra, ni intervenir en manera alguna en sus funciones espi- rituales. De acuerdo con la protesta que rendí cuando asu- mí el Gobierno Provisional de México, de cumplir y hacer -- cumplir la Constitución de la República y las leyes que de- ella emanen, mi propósito ha sido en todo tiempo cumplir ho- nestamente con esa protesta y vigilar que las leyes séan -- aplicadas sin tendencia sectarista y sin prejuicio alguno,- estando dispuesta la Administración que es a mi cargo, a es- cuchar de cualquiera persona, ya sea dignatario de alguna-- Iglesia o simplemente de un particular, las quejas que pue- da tener respecto a las injusticias que se cometan por la-- indebida aplicación de las leyes.

Con referencia a ciertos artículos de la Ley que han - sido mal comprendidos, también aprovecho esta oportunidad - para declarar:

1.- Que el artículo de la Ley que determina el regis- tro de ministros, no significa que el Gobierno pueda regis- trar a aquellos que no hayan sido nombrados por el superior gerárquico del credo religioso respectivo, o conforme a las reglas del propio credo.

2.- En lo que respecta a la enseñanza religiosa la -- Constitución y leyes vigentes prohiben en manera terminante que se imparta en las escuelas primarias y superiores, ofi- ciales o particulares, pero esto no impide que en el recin-

to de la Iglesia, los ministros de cualesquiera religión impartan sus doctrinas a las personas mayores o a los hijos de estas que acudan para tal objeto.

3.- Que tanto la Constitución como las leyes del país garantizan a todo habitante de la República el derecho de petición, y en esa virtud, los miembros de cualesquiera Iglesia pueden dirigirse a las autoridades que corresponda para la reforma, derogación o expedición de cualesquiera ley.

Palacio Nacional, junio 21 de 1929

El Presidente de la República

E. Portes Gil

FAPECFT

El Obispo Díaz y yo hemos tenido varias conferencias con el C. Presidente de la República y sus resultados se- ponen de manifiesto en las declaraciones que hoy expidió.

Me satisface manifestar que todas las conversacio -- nes se han significado por un espíritu de mútua buena voluntad y respeto. Como consecuencia de dichas declara - ciones hechas por el C. Presidente, el clero mexicano reanudará los servicios religiosos de acuerdo con las leyes vigentes.

Yo abrigo la esperanza que la reanudación de los servicios religiosos pueda conducir al pueblo mexicano, animado por un espíritu de buena voluntad, a cooperar en todos los esfuerzos morales que se hagan para beneficio de- todos los de la tierra de nuestros mayores.

FAPECFT

El Obispo Díaz y yo hemos tenido varias conferencias con el C. Presidente de la República y sus resultados se ponen de manifesto en las declaraciones que hoy expidió.

Me satisface manfestar que todas las conversaciones se han significado por un espíritu de mútua buena-voluntad y respeto. Como consecuencia de las pláticas el clero mexicano reanudará los servicios religiosos de acuerdo con las leyes vigentes.

Yo abrigo la esperanza que la reanudación de los servicios religiosos pueda conducir al pueblo mexicano, animado por un espíritu de buena voluntad, a cooperar en todos los esfuerzos morales que se hagan para beneficio de todos los de la tierra de nuestros mayores.

FAPECFT

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO, D.F.

SECRETARIA PARTICULAR

MINUTA

Arthur Gonzalez,
Hotel Regis,
Mexico City.

Telegrafieme si hay alguna oportunidad para arreglar el asunto ahora ya que el Arzobispo Molloy esta en muy buenas condiciones para arreglarlo de acuerdo con lo sugerido por el General Obregon. Vea si puedo arreglar una entrevista con el Lic. Portes Gil y el Arzobispo Molloy , usted y yo, recomendando la conveniencia de que Mr. Morrow tome parte en la conferencia. El Arzobispo Molloy tratara de arreglar aqui que Mr. Morrow asista. Contestacion importante. Saludos.

R. H. Burke,

FADECT